

## **CÓDIGO DE ÉTICA**

### **HERCONSLAC Comunicaciones Cia.Ltda**

### **Radio MIA – SONOVISION Canal 8**

HERCONSLAC Comunicaciones Cia.Ltda sirve a la colectividad con su matriz: Pastaza y todos sus alrededores, repetidoras: Napo y Morona Santiago; por ello el equipo humano que trabaja en este medio de comunicación social busca educar, entretener e informar.

Quienes forman parte de este medio de comunicación deberán actuar con los principios y valores de profesionalidad, responsabilidad y ética que contengan el presente Código de Ética.

#### **CONSIDERANDO:**

- Que, el artículo 16 de la Constitución de la República garantiza a todas las personas el derecho a una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa.
- Que, el artículo 20 de la Constitución de la República dispone que el Estado garantizará la cláusula de conciencia a toda persona, y el secreto profesional y la reserva de la fuente a quienes informen, emitan sus opiniones a través de los medios u otras formas de comunicación, o laboren en cualquier actividad de comunicación.
- Que, el artículo 47 de la Constitución de la República reconoce a las personas con discapacidad el acceso a mecanismos, medios y formas alternativas de comunicación, entre ellos el lenguaje de señas para personas sordas, el oralismo y el sistema braille. Que, el artículo 384 de la Constitución de la República establece que el sistema de comunicación social asegurará el ejercicio de los derechos de la comunicación, la información y la libertad de expresión, y fortalecerá la participación ciudadana.
- Que, el artículo 5 de la Ley Orgánica de Comunicación dispone que se consideran medios de comunicación social a las organizaciones públicas, privadas y comunitarias, así como a los concesionarios de frecuencias de radio y televisión, que ejercen la difusión masiva de contenidos comunicacionales, a través de medios impresos, radio, televisión y audio o vídeo por suscripción.
- Que, el artículo 9.1. de la Ley Orgánica de Comunicación dispone que los medios de comunicación privados regularán su propio comportamiento,



**HERCONSLAC**  
Comunicaciones Cia.Ltda

relaciones internas y externas en las prácticas comunicacionales por medio de códigos de ética o de conducta, políticas editoriales y/o informativas, los cuales deberán difundirse en sus portales web o en instrumentos que se encuentren a disposición del público en general.

- Que, el artículo 7 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación dispone que los medios de comunicación privados podrán adoptar códigos de conducta, políticas editoriales y/o informativas que generen un equilibrio entre la responsabilidad y la libertad informativa.
- Que, el artículo 9 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación dispone que los medios de comunicación privados implementarán y aplicarán un código de ética.

El presente Código de Ética al que nos comprometemos cumplir, busca autorregular el trabajo y la conducta de todas y todos que laboran de esta emisora para garantizar un servicio que responda a nuestros objetivos.

Al adherirnos a estos principios éticos, reafirmamos nuestro compromiso con la transparencia, la diversidad de voces, y la defensa de los valores democráticos. Este código no solo es un compromiso con nuestra audiencia, sino también un recordatorio constante de la importancia de nuestra labor como constructores de opinión y guardianes del derecho a la información.

### PRINCIPIOS FUNDAMENTALES:

- **Respeto a la Constitución y Leyes:** Cumpliremos y respetaremos la Constitución de la República del Ecuador y todas las leyes aplicables a los medios de comunicación.
- **Libertad de Expresión:** Defendemos y ejercemos la libertad de expresión reconocida por la Constitución, sin menoscabo de la responsabilidad y los límites legales.
- **Veracidad y Rigurosidad Informativa:** Nos comprometemos a proporcionar información veraz, precisa y rigurosa, siguiendo los estándares periodísticos reconocidos y evitando la difusión de noticias falsas.
- **Independencia Editorial:** Mantendremos la independencia editorial, evitando influencias indebidas de intereses políticos, comerciales o personales.

- **Derecho a la Privacidad:** Respetaremos el derecho a la privacidad de las personas, evitando la publicación de información sin consentimiento y garantizando un tratamiento ético de los datos personales.
- **Diversidad y No Discriminación:** Fomentaremos la diversidad de voces y perspectivas en nuestra programación, evitando la discriminación por motivos de raza, género, orientación sexual, religión u otras características protegidas por la ley.
- **Protección de Menores:** Nos comprometemos a proteger la integridad de los menores, evitando la difusión de contenidos perjudiciales para su bienestar y respetando las regulaciones sobre la participación de menores en programas.
- **Derecho de Réplica:** Garantizaremos el derecho de réplica de personas afectadas por nuestras informaciones, conforme a la ley y en condiciones que aseguren un trato equitativo.
- **Publicidad Transparente:** Mantendremos una clara separación entre la publicidad y el contenido editorial, asegurándonos de cumplir con las normativas publicitarias establecidas.
- **Responsabilidad Social:** Contribuiremos al desarrollo social y cultural de la comunidad a través de la difusión de información relevante y la participación en iniciativas de interés público.
- **Cumplimiento de Normativas Audiovisuales:** Respetaremos las normativas específicas para medios de comunicación audiovisuales, incluyendo las disposiciones sobre horarios de programación y contenidos.

#### MECANISMOS DE DIFUSIÓN:

- **Plataformas:** Utilizaremos múltiples plataformas y medios para difundir información, garantizando su alcance a diferentes segmentos de la población.
- **Retroalimentación:** Estableceremos canales de comunicación abiertos con nuestro público para recibir comentarios, críticas y sugerencias, incluyendo la habilitación de un buzón ciudadano.



**HERCONSLAC**  
Comunicaciones Cia.Ltda

- **Accesibilidad:** Nos esforzaremos por hacer que nuestros contenidos sean accesibles para todos, incluyendo personas con discapacidad, mediante la adaptación y diversificación de formatos.
- **Publicación en Plataformas Internas:** Publicar el código de ética en plataformas internas, como intranets o sistemas de gestión de contenido, para que sea de fácil acceso para todos los empleados en cualquier momento.

### COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD:

- **De la Programación**
  - La programación de la radio y televisión está destinada a cumplir funciones culturales, educativas, musicales y de entretenimiento.
  - Los contenidos de los programas responden a la propuesta comunicacional cultural y educativa, característica básica de la misma. Nuestra característica de origen es la participación activa de la población, en el tratamiento temático, como en las actividades propias de la comunicación.
  - Nuestra propuesta se sustenta en el tratamiento temático cultural, educativo, musical de carácter local, regional, nacional y latinoamericano. Dicho trabajo es evaluado periódicamente, a través de diversos instrumentos.
- **De la Producción audiovisual**
  - Nuestra emisora produce y difunde programas culturales, educativos y musicales orientados a promover el desarrollo sostenible de nuestro ámbito de acción, así se promoverá el desarrollo humano, desarrollo económico, de capacidades, medio ambiente y democracia.
  - La programación tiene carácter pluricultural y de equidad de género, que promueve la participación de las mujeres y los varones, especialmente de las y los menos favorecidos.
  - Nuestra programación es de calidad por el respeto a nuestro público y por el carácter cultural y educativo que ostentamos.
- **De la producción de Prensa**
  - La información que emitimos se basa en la veracidad, como resultado de la investigación y el acceso a fuentes confiables. De ser el caso las informaciones serán contrastadas con otras fuentes de manera que se logre un alto nivel de precisión y exactitud. Cruzar las fuentes de



**HERCONSLAC**  
Comunicaciones Cia.Ltda

- información para incorporar la diversidad de opiniones sin desinformar a la población.
- Los periodistas deben proteger la identidad de sus fuentes en caso se haya llegado a un acuerdo para la entrega de información.
  - Los trabajos programáticos como entrevistas, encuestas y material sonoro que se incluya en temas, reportajes e informes no deberá distorsionar el sentido de información o los juicios emitidos.
  - Brindar espacios de opinión y debate ciudadano sobre las agendas culturales local, regional y nacional de forma que el debate, los planes y programas del área cultural se enriquezcan con los aportes de diversos actores sociales.
  - Afrontar los retos que implican los asuntos controversiales o los conflictos, con mayor investigación, dando oportunidad a las partes para no dar motivo a suposiciones tendenciosas. Informarnos bien para formar bien, sin aventurarnos a presentar información que no esté debidamente verificada.
  - Garantizar la información con libertad e independencia de posiciones políticas y opciones institucionales.
- **De los programas musicales**
    - El programa musical tiene como finalidad entretener, acompañar a nuestra audiencia en su vida cotidiana ofreciéndoles condiciones para un sano esparcimiento y recreación. A través de los programas musicales se buscará que nuestros oyentes expresen sus gustos musicales, las que son matizadas con una propuesta musical propia de nuestra cultura, o con rasgos de identidad local y regional.
    - En los programas musicales, la música producida, compuesta o ejecutada en Ecuador deberá representar al menos el 50% de los contenidos musicales emitidos en todos sus horarios.
  - **De la publicidad**
    - Los anuncios publicitarios serán coherentes con el carácter cultural y educativo de la radio y televisión, evitando todo tipo de publicidad engañosa. Se evitará un lenguaje obsceno, así como la discriminación por razones de género, étnico – culturales, opción sexual, credo religioso y otras.
    - La publicidad de carácter política partidista o electoral, debe diferenciarse de los programas periodísticos.



## CONSIDERACIONES FINALES

El presente Código de Ética entrará en vigencia a partir de su publicación en la página web oficial de HERCONSLAC Comunicaciones Cia.Ltda.

Concluimos reafirmando nuestro compromiso inquebrantable con la verdad, la equidad y la responsabilidad, confiando en que este código sea la brújula que guíe nuestro quehacer en beneficio de la audiencia y la sociedad que servimos.

Puyo – Pastaza – Ecuador el 9 de septiembre del 2024

Patricio Constante

**GERENTE**